

**CADUCA PARCIALMENTE ALCANCES
AUTORIZADOS DE LA ETFA AGQ CHILE S.A.,
RESPECTO DE SU SUCURSAL AGQ CHILE S.A. Y
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1, DE 2019 Y
LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 731

Santiago, 30 de marzo de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°31, de 8 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Res. Ex. RA 119123-129-2019, que nombra Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Res. Ex. N°2563, de 30 de diciembre de 2020, que establece orden de subrogación para el cargo de Jefe/a del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2516, de 21 de diciembre de 2020, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2393, de 1 de diciembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N°1623, de 2018 que establece organización interna funcional de la División de Fiscalización y Conformidad Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente y crea Sección de Conformidad Ambiental; en la Resolución Exenta N°126, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N°127, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra c) del artículo 3° de la ley orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente faculta a este servicio para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las resoluciones de calificación ambiental, planes de prevención y, o de

descontaminación ambiental, de las normas de calidad ambiental y normas de emisión y de los planes de manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2. Que, la citada letra c) del artículo 3° de la ley orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, prescribió que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (en adelante e indistintamente, ETFA) serían establecidos en un reglamento, el que se encuentra contenido en el decreto supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente” (en adelante e indistintamente, reglamento ETFA).

3. Que, mediante resolución exenta N°1, de fecha 2 de enero de 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente renovó -a partir del 4 de enero de ese año- la autorización de **AGQ Chile S.A.** para actuar como entidad técnica de fiscalización ambiental respecto de su sucursal AGQ Chile S.A., código ETFA 004-01, en los alcances indicados en el informe final de evaluación que forma parte de ese acto administrativo.

5. Que, a través de la resolución exenta N°678, de 16 de mayo de 2019, la superintendencia autorizó una ampliación de alcances conforme lo indicado en el informe final de evaluación, respecto la sucursal AGQ Chile S.A., de la ETFA.

6. Que, por resolución exenta N°1531, de 5 de noviembre de 2019, se acogió parcialmente un recurso de reposición, incoado por la ETFA, en contra de los alcances denegados por la resolución exenta N°678, de 2019, autorizándose los alcances identificados en ese acto administrativo.

7. Que, en el resuelvo primero de la resolución exenta N°689, de 30 de abril de 2020, la superintendencia revocó parcialmente las resoluciones exentas N°1 y N°678, ambas de 2019, eliminando los alcances referidos a “determinaciones matemáticas o determinaciones aritméticas (cálculo)”, que allí se indican.

8. Que, a través de la resolución exenta N°906, de 29 de mayo de 2020, la superintendencia autorizó una ampliación de alcances conforme lo indicado en el informe final de evaluación, respecto la sucursal AGQ Chile S.A., de la ETFA.

9. Que, por resolución exenta N°1340, de 4 de agosto de 2020, se acogió parcialmente un recurso de reposición, incoado por la ETFA, en contra de los alcances denegados por la resolución exenta N°906, de 2020, autorizándose los alcances identificados en ese acto administrativo.

10. Que, mediante carta, recepcionada el 9 de septiembre de 2020, suscrita por doña Melba Huerta Sepúlveda, en representación de la ETFA, comunicó la renuncia de los siguientes alcances del certificado de acreditación LE 739, emitido por el Instituto Nacional de Normalización, sin indicar motivo:

CÓDIGO ALCANCE	ACTIVIDAD	COMPONENTE	APLICACIÓN	SUBÁREA	MÉTODO	PARÁMETRO
32840	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. D. Fecal Coliform Membrane Filter Procedure. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group. 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	Coliformes fecales
32841	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. G. MF Partition Procedures. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group. 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	Escherichia coli
32844	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. B. Standard Total Coliform Membrane Filter Procedure. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group. 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	Coliformes totales

11. Que, como cuestión previa, es dable hacer presente que el artículo 22 de la Ley N° 19.880, faculta a los interesados para actuar por medio de apoderados, quienes deberán contar al efecto con un poder otorgado por escritura pública o documento privado suscrito ante notario, formalidad que, en la especie, no ha acreditado la solicitante; sin perjuicio de lo cual, este superintendente igualmente se pronunciará sobre la materia planteada.

12. Que, al respecto el artículo 11 letra d) del reglamento ETFA, se estableció que la autorización como entidad técnica de fiscalización ambiental podrá caducar en caso de la existencia de una comunicación del cese voluntario y definitivo de prestación de las actividades objeto de la misma.

13. Que, mediante memorando N°8927, de 24 de febrero de 2021, que forma parte integrante de esta, la jefa (S) de la División de Fiscalización y Conformidad Ambiental remitió el documento denominado "Informe de alcances renunciados por ETFA", del 23 del mismo mes y año, en el cual recomienda acceder a la petición de renuncia de los alcances allí señalados, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. **CADÚCASE PARCIALMENTE** la renovación de la autorización concedida por medio de la resolución exenta N°1, de 2019 y en las demás que corresponda, a la **ETF A AGQ Chile S.A.**, respecto de los alcances que se indican a continuación, correspondiente a la sucursal AGQ Chile S.A., código ETF A 004-01, en virtud de lo previsto en el artículo 11 letra d) del Reglamento ETF A:

CÓDIGO ALCANCE	ACTIVIDAD	COMPONENTE	APLICACIÓN	SUBÁREA	MÉTODO	PARÁMETRO
32840	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. D. Fecal Coliform Membrane Filter Procedure. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group.	Coliformes fecales

CÓDIGO ALCANCE	ACTIVIDAD	COMPONENTE	APLICACIÓN	SUBÁREA	MÉTODO	PARÁMETRO
					22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	
32841	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. G. MF Partition Procedures. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group. 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	Escherichia coli
32844	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. B. Standard Total Coliform Membrane Filter Procedure. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group. 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	Coliformes totales

2º. MODIFÍCASE PARCIALMENTE la resolución exenta N°1, de 2019 y las demás que correspondan, en el sentido de eliminar los alcances caducados en el punto primero resolutivo.

3º. ELIMÍNASE del Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental los alcances consignados en el punto primero resolutivo de esta resolución, respecto de la sucursal AGQ Chile S.A., código ETFA 004-01, de la entidad técnica de fiscalización ambiental **AGQ Chile S.A.**

4º. NOTIFÍQUESE por correo electrónico a la interesada esta resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 30 letra a) de la ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRSITÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/MVS

ADJ.: "Informe de alcances renunciados por ETFA" de 23 de febrero de 2021

Notifíquese por correo electrónico:

- jesus.martinez@agqlabs.com
- pamela.munoz@agqlabs.com

Distribución:

- Gabinete
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental
- Sección de Conformidad Ambiental
- Fiscal
- Departamento Jurídico
- registroentidades@sma.gob.cl



- Oficinas regionales
 - Oficina de Partes y Archivos
- Exp. N°4504/21



Código: 1617134958595
verificar validez en
<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
, pisos 7, 8 y 9, Santiago / +56 2 2617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

Firmado con Firma Electrónica Avanzada por:
Cristóbal De La RUT: 13765976-K

INFORME DE ALCANCES RENUNCIADOS POR ETFA

Santiago, 23 de febrero de 2021.

La Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la Sección de Conformidad Ambiental, ha realizado la evaluación de los antecedentes ingresados a través de la Oficina de Partes de esta Superintendencia, por la ETFA 004-01 AGQ CHILE S.A. sucursal AGQ CHILE S.A., en relación a su solicitud de renuncia de alcances autorizados, en marco del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo N° 15 del Reglamento D.S. 38/2013 de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.

1. DATOS GENERALES

Tipo de Solicitud	Renuncia de Alcances autorizados ETFA
Motivo	Renuncia voluntaria a alcance autorizado.
Fecha Ingreso Of. De Partes Documentación ETFA.	03-09-2020
Expediente N°	21681

2. DATOS DEL SOLICITANTE

CÓDIGO ETFA	004-01
NOMBRE ETFA	AGQ CHILE S.A.

Documentación Adjunta:

- Documento Carta: ACTUALIZACION DE LOS ALCANCES AUTORIZADOS – ANEXO II

2. RENUNCIA DE ALCANCES

Tabla 1. Detalle de alcances renunciados ETFA 004-01

CÓDIGO ALCANCE	ACTIVIDAD	COMPONENTE	APLICACIÓN	SUBÁREA O PRODUCTO	MÉTODO	MÉTODO TRATAMIENTO DE MUESTRA	MÉTODO PROPIO	PARÁMETRO	CERTIFICADO
32840	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. D. Fecal Coliform Membrane Filter Procedure. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group . 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	-	-	Coliformes fecales	LE-739
32841	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. G. MF Partition Procedures. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group . 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	-	-	Escherichia coli	LE-739
32844	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	9222. B. Standard Total Coliform Membrane Filter Procedure. Membrane Filter Technique for Members of the Coliform Group . 22° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.	-	-	Coliformes totales	LE-739

3. CONCLUSIÓN DE SOLICITUD DE RENUNCIA DE ALCANCES

En base a los antecedentes presentados por la sucursal ETFA 004-01 AGQ CHILE S.A. sucursal AGQ CHILE S.A., y a la evaluación realizada por la Sección de Conformidad Ambiental, se acoge la renuncia de los alcances indicados por la sucursal.



CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

AVT/JHL

CC.

Archivo fiscalización

Sección de Conformidad Ambiental